ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2.012 "Adquisición de Elementos de limpieza Ad Referendum" I.D. N° 228.282

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de esta localidad, siendo las ocho horas del veinte de febrero del año dos mil doce, se inicia el acto de apertura de sobres del llamado de referencia, contando con la presencia de las siguientes personas por parte de la Municipalidad: La **LIC. MARIA VERONICA ANDINO** – *Directora de Administración y Finanzas*, el **Sr. DAVID BÁEZ** – Auxiliar Administrativo, **C.P.N MANUEL GUTIERREZ**, *encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones.*

De conformidad a las disposiciones consagradas en la Ley 2051/03 de Contrataciones preside este Acto de Apertura el **C.P.N MANUEL GUTIERREZ**, encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones.,

Se deja constancia que el presente proceso de contratación directa corresponde al segundo llamado, en consecuencia a la declaración desierta del primero. Asimismo, en este caso, la empresa "**Supermercado Silvia" de Perla Eva Sotelo de Araujo** presenta su oferta, **cotizando un monto total de Gs. 4.738.000.- (Guaraníes Cuatro millones setecientos treinta y ocho mil)**, y anexando las siguientes documentaciones:

Verificación Cuantitativa de documentos	***Empresa***
	Supermercado Silvia.
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado.	*Presenta*
Formulario de Lista de Precios debidamente completado y firmado.	*Presenta*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Presenta*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	*Presenta*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03,	

y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Presenta

Siendo las ocho horas veinte minutos aproximadamente, se da por concluido el acto, firmando al pie del mismo los presentes.

Lic. María Verónica Andino.

Administración y Finanzas.

C.P.N. Manuel Gutiérrez.

Encargado de U.O.C.

David E. Báez.

Auxiliar Administrativo.